

Avantprojecte de llei de prevenció i gestió dels residus i d'ús eficient dels recursos de Catalunya

APORTACIÓN SECTORIAL

Madrid, 31 de julio de 2019



Asociación Española de Fabricantes
de Pasta, Papel y Cartón

Av enida de Baviera 15, bajo 28028 Madrid | T: 915763003 | Email: aspapel@aspapel.es
www.aspapel.es | [@AspapelOficial](https://twitter.com/AspapelOficial)



1. Introducción

- La Generalitat de Catalunya ha iniciado proceso de consulta pública previa del Anteproyecto de ley de prevención y gestión de los residuos y de uso eficiente de los recursos de Cataluña, que permitirá recoger y orientar el nuevo texto legal a partir de las aportaciones realizadas por las partes interesadas.
- La futura ley de prevención y gestión de residuos y de uso eficiente de los recursos debe permitir alinear las políticas que Cataluña deberá acometer en los próximos años con las establecidas por la Unión Europea y por España. Al mismo tiempo, la nueva legislación supondrá una revisión de las estrategias de prevención, recogida y tratamiento de todos los residuos.
- El contexto sectorial y económico en que fue aprobada la ley autonómica de residuos, en 1993, ha variado sustancialmente. Durante los últimos 25 años, la Ley de residuos se ha tenido que ir adaptando además a la evolución de la situación y los cambios en el contexto normativo europeo y estatal. Asimismo, el sector de la gestión de residuos ha experimentado una evolución muy relevante desde entonces.
- Se presentan en este documento las aportaciones de ASPAPEL al proceso de consulta pública previa del Anteproyecto de ley de prevención y gestión de los residuos y de uso eficiente de los recursos de Cataluña.
- ASPAPEL agradece al Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya su invitación a trasladar sus propuestas y comentarios al mencionado Anteproyecto de ley.



2. Desarrollo y propuestas

1. Asegurar la gestión privada del residuo no peligroso comercial e industrial en la nueva Ley de residuos, en coherencia con la actual normativa vigente y transposiciones de directivas a la legislación estatal, a través de una clara y adecuada definición del residuo municipal y de los flujos de gestión pública y gestión privada que tengan en cuenta el considerando 10 de la Directiva 2018/851

Propuesta

Consideramos imprescindible que en la nueva Ley de residuos quede claro que **los residuos no peligrosos comerciales e industriales deben quedar en el modelo de gestión privada, mediante la adecuada definición de residuo municipal** ajustada a nuestra realidad territorial y especificándose de forma inequívoca qué residuos/flujos son de gestión pública y cuáles de gestión privada.

Aunque entendemos que la Directiva 2018/851 deja claramente determinado que no se deben confundir "origen del residuo (doméstico, industrial y comercial)" y "competencias de gestión" (ver considerando 10 de la Directiva), sin duda existen "zonas grises" en la gestión de los residuos, como la recogida del cartón del pequeño comercio urbano.

Desde ASPAPEL creemos que la nueva Ley de residuos debe dar orientaciones a los ayuntamientos sobre cómo establecer las obligaciones y derechos de su gestión de residuos, compitiendo a las administraciones locales (gestión pública) únicamente la gestión de los residuos domésticos. En relación con otros orígenes de residuos, la normativa vigente establece que el productor de los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias puede elegir entre acogerse a un sistema público de gestión de dichos residuos (gestión municipal), o bien gestionarlos por sí mismos (gestión privada) siempre que acrediten la correcta gestión de sus residuos ante la entidad local.

Sería por tanto necesario afinar la definición de residuo municipal, separando los dos flujos mencionados mediante la utilización de criterios como los ya adoptados en otros países: establecimiento de límites de generación por comercio, por superficie en m² del comercio o industria, por tipología o ubicación del comercio,... Todo ello en coherencia y de forma armonizada con las directivas comunitarias y su transposición al ordenamiento jurídico estatal.

Justificación

La nueva Directiva establece objetivos para la fracción "municipal", pero deja abierta la interpretación sobre qué flujos deben incluirse en dicha definición, creando inseguridad jurídica, y poniendo en riesgo el futuro de la gestión privada de residuos en el canal comercial e industrial. En este contexto, y en coherencia con el ordenamiento jurídico español existente, debe prevalecer y promoverse la gestión privada de residuos no peligrosos comerciales e industriales, que es la opción más eficiente y eficaz y sin coste para la sociedad.

La valorización de residuos a través de gestores privados favorece además la competitividad del reciclaje.

Se debe cumplir la distribución de competencias para los distintos orígenes de residuos (domésticos, comerciales e industriales), según marca la normativa vigente.

2. Refuerzo de la recogida selectiva: reciclaje de calidad y obligación de separación en todos los canales.

Propuesta

Para **mejorar la calidad del material** a través de la recogida selectiva y seguir manteniendo el ciclo virtuoso del reciclaje de papel, desde ASPAPEL **proponemos las siguientes medidas:**

- Apostar por una contenerización eficiente, tanto en el número de contenedores a instalar, como en su adecuación para los distintos tipos de residuos. Para la recogida del papel es importante reforzar los mecanismos de apertura y cierre que eviten tanto la introducción de impropios como la sustracción puntual del material.
- Reforzar las recogidas selectivas en contenedor con recogidas puerta a puerta del pequeño comercio, oficinas y otros generadores como mercados municipales, colegios, servicios, etc.
- Reforzar las campañas de sensibilización y concienciación de los ciudadanos sobre el buen uso de los sistemas de recogida y la importancia de su colaboración en el reciclaje.
- Incluir en la nueva Ley la obligatoriedad de la recogida selectiva de papel (y de otros materiales) en todos los comercios, oficinas y centros de trabajo, tanto públicos como privados e independientemente de si la gestión de su recogida la realiza el municipio (pequeñas oficinas) o la iniciativa privada (grandes oficinas). Del mismo modo, se debería implantar obligatoriamente la recogida selectiva en eventos públicos y mercados municipales, así como en dependencias públicas y centros educativos.
- Contemplar que en los contratos públicos para la prestación de servicios con las administraciones públicas se establezca la obligación de recogida en origen en los establecimientos donde se generen residuos.
- Descartar los sistemas multi-producto o "mezcla" en los que el papel y cartón se recoge junto con otros residuos. Este sistema ya se ha probado en algunos países de Europa, y ha demostrado bajos niveles de calidad que no garantizan el reciclaje final.
- Definir criterios mínimos de calidad para los residuos, desde su recogida hasta su entrada en el reciclaje final, que aseguren un reciclaje de calidad y que eviten o disminuyan los residuos generados durante el proceso de reciclado.

Justificación

El reciclaje de papel y cartón en España es un caso de éxito basado en la colaboración de la administración (estableciendo el marco normativo), las entidades locales (diseñando y gestionando eficientes sistemas de recogida), la ciudadanía (participando voluntariamente en los mismos), las empresas recuperadoras de papel y cartón (que recogen el papel recuperado y lo clasifican para conseguir los niveles de calidad requeridos por la industria del papel) y la industria papelera (reciclado el material recuperado selectivamente gracias a importantes inversiones industriales). Únicamente si las cinco partes realizan su tarea adecuadamente, pensando en el impacto en las otras, el círculo virtuoso funciona correctamente.

Solo los sistemas de recogida que proporcionan una calidad adecuada de los materiales reciclables son garantía de un reciclaje efectivo en España y en Europa.

3. Creación de un marco que permita alternativas técnica, ambiental y económicamente viables para la valorización de residuos de proceso

Propuesta	Cuando se identifican nuevas alternativas de valorización de residuos , los procesos de autorización para las nuevas aplicaciones deberían promover una valorización efectiva, real evitando procedimientos que se alargan en el tiempo y que acaban convirtiendo la alternativa en inviable.
Justificación	Se debe crear el marco adecuado para que, dentro de la Economía Circular, los residuos que tengan alternativas técnica, económica y medioambientalmente viables puedan ser realmente valorizados.

4. Considerar ciertos elementos sobre impuestos al vertido de residuos para alcanzar los fines que persigue su aplicación

Propuesta	<p>De cara a la posible revisión de los distintos impuestos o tasas autonómicas para el vertido de residuos, nuestros comentarios son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no sean meramente recaudatorias, esto es, que persigan la modificación del comportamiento. • Que sean finalistas, esto es, que dediquen lo recaudado a medidas que contribuyan a disminuir el vertido de residuos. • Que sean incentivadoras, contemplando sistemas de exenciones o reducciones para empresas que aborden proyectos o inversiones que contribuyan al fin perseguido por la tasa. • Que eviten penalizar a los residuos industriales frente a los de otros orígenes (municipales, comerciales, etc.). • Que tengan una consideración especial, por ejemplo, mediante bonificaciones a las tasas, para el residuo del reciclado. • Que se abran nuevas vías de valorización de forma efectiva junto al incremento de las tasas. <p>También se debe considerar el fin de la exención del pago del impuesto sobre depósito de residuos no peligrosos a los ayuntamientos, promoviendo así la optimización de las buenas prácticas entre los mismos.</p> <p>ASPAPPEL se pone a disposición de la Generalitat de Catalunya para colaborar en la definición de impuesto sobre el vertido de residuos que se vaya a desarrollar.</p>
Justificación	<p>Los vertederos son la última opción como destino para todos los residuos y su principal función es el depósito de los residuos que no pueden tener otro destino. No deberían, por tanto, llegar al vertedero residuos que son valorizables, como el papel y cartón entre otros, y no han sido sometidos a un tratamiento previo.</p> <p>Se debe impulsar la valorización material de los residuos generados en actividades industriales siempre que se disponga de opciones que sean técnica, ambiental y económicamente viables para el productor y probadas a escala industrial, siendo una forma efectiva de dar impulso la dotación de ayudas y de financiación a empresas para la exploración y desarrollo de nuevas alternativas de valorización de residuos.</p> <p>El gravamen debería aplicarse no solo a los residuos de gestión privada sino también a los de gestión pública para que no haya discriminación negativa de las empresas frente al sector público.</p>

5. Contemplar medidas para combatir el intrusismo ilegal en la gestión de residuos

Propuesta	Se deben contemplar medidas específicas de inspección a agentes ilegales que operan sin contar con las autorizaciones pertinentes y que suponen una competencia desleal para el sector de la recuperación de residuos.
Justificación	Los agentes ilegales que operan sin las correspondientes autorizaciones de gestor de residuos suponen una competencia desleal para aquellos gestores autorizados que sí cumplen con la legislación de aplicación. Estos agentes ilegales, que pueden producir daños ambientales en caso de una gestión incorrecta del residuo, constituyen además una amenaza para la propia existencia del sistema de recogida y gestión actual del residuo.

6. Reducir la carga administrativa y lograr la armonización en todas las comunidades autónomas

Propuesta	ASPAPPEL pide simplificar la carga burocrática de gestión y traslado/movimiento de residuos lo máximo posible , así como su estandarización a nivel estatal, en todas la comunidades autónomas , para poder destinar los esfuerzos a mejorar las tasas de recogida y reciclaje.
Justificación	Se considera necesario evitar duplicidades en la información solicitada por la administración pública, así como reducir el exceso de carga burocrática (un claro ejemplo de carga burocrática es el RD 180/2015 de traslado de residuos), que dificultan la operativa diaria del sector. Los requerimientos normativos y la simplificación de cargas administrativas deberían hacerse de forma armonizada en todas las comunidades autónomas.

7. Apoyar con ayudas y financiación a los proyectos y empresas en el marco de la economía circular

Propuesta	Se propone que se articulen instrumentos económicos y/o fiscales a las empresas que participan en el modelo de economía circular , no solo a las empresas de nueva creación sino también a las existentes , mediante desgravaciones fiscales, ayudas y subvenciones a proyectos de I+D+i, menores tasas de vertederos y/o subvenciones, etc. Asimismo, para aquellos residuos de proceso para los que actualmente no existe alternativa al vertido final, y para la identificación de nuevas vías de gestión de residuos y subproductos , es necesario contar con ayudas y vías de financiación que apoyen alternativas y su consolidación a escala industrial.
Justificación	El apoyo económico y financiero facilitará la transición hacia el modelo de economía circular. Debe incentivarse también al tejido empresarial existente que está ya contribuyendo al modelo de economía circular. El sector de la recuperación y reciclaje final del papel y cartón, que comprende a los fabricantes y recuperadores de papel cartón, es referente en el modelo de economía circular mediante la conversión de residuos en recursos valiosos que se usan como materia prima.



5. Presentación ASPAPEL

Agrupa a las empresas
fabricantes de celulosa
y papel en España

92%



En 2015 se constituyó la Mesa de la Nueva Recuperación en el seno de Aspapel, con la vocación de trabajar conjuntamente fabricantes y recuperadores de papel y cartón en la mejora de la recogida y reciclaje de papel y cartón con visión integral de la cadena.

La Mesa es una agrupación de empresas de la recuperación de papel y cartón, de muy distintos tamaños y tipología de empresa, que representa en volumen más de la mitad de la recuperación de papel y cartón, estando presente en todas las comunidades autónomas.